¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 1837. N. 4,297

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes ....7 Pesos
Números sueltos ....3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 5 1837.

¡ Viva la Federacion !

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
artomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporunj
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

El Acta ó Ley fundamental de la titulada Confederacion Peru-Boliviana, de que nos hemos ocupado en uno de nuestros números anteriores, es única en los anales del Mundo civilizado, y nadie podrá disputarle su triste originalidad—Cuanto mas se le examina tanto mas resalta el espíritu tiránico que la ha dictado y que se advierte impreso en cada disposicion de esta Ley contraria á todos los principios de Libertad, arrancada al miedo ó á la bajeza por el ministerio de un ejército opresor, víl instrumento del Tirano Unitario Santa-Cruz—Este fárrago monstruoso de absurdos y de tiranía prueba el grado de Libertad de que se goza en el Perú bajo el Protectorado, ó la clase de hombres que forman el séquito de Santa-Cruz—El Protector Legislador y sus colaboradores de Tacna están clasificados por sus mismos hechos ante el Tribunal de la opinion pública.

Es tan fecunda en idéas originales de Gobierno representativo republicano esta Ley fundamental, que no puede resistirse al deseo de considerarla bajo las distintas faces que presenta. El número de los Senadores y de los Representantes que deben formar el Congreso General no puede ser mas diminuto. Quince Senadores y veintiun Representantes por todas las tres Repúblicas forman una Asamblea á que concurren muy pocas luces, muy pocas capacidades—Esto arroja una inmensa luz acerca del círculo en que gira el prestigio y popularidad de Santa Cruz; porque apenas ha podido, en una oportunidad tan clásica, aventurar este número entre los sujetos de su confianza en todo el Perú y Bolivia—Y si es notable esta cantidad numérica, tambien es poderosa la razon por que son quince en lugar de treinta, cuarenta ó cincuenta Senadores, y veinte y uno en vez de sesenta ó noventa representantes.

Si es muy original que el Protector nombre los Senadores; es decir que el Poder Ejecutivo creé ó elija el Legislativo; no lo es menos que ese mismo Poder Ejecutivo elija el Poder Supremo Judicial General, puesto que este debe ejercerse segun el artículo 33 por los Tribunales Supremos de las Repúblicas Confederadas, y los Ministros de estos Tribunales son creaturas del Protector como una de las atribuciones que le acuerda el artículo 30. De modo que vienen á quedar refundidos en la sola persona del Protector los tres altos Poderes de la titulada Confederacion—No puede objetarse con fundamento á esta verdad que la Cámara de Representantes, como que no es nombrada por el Protector sino por las Legislaturas particulares de las tres repúblicas, no es obra de aquel; porque esta aparente garantía, única que se vislumbra en esta Acta de extremado absolutismo, se halla completamente anulada por el artículo 11, y especialmente por el ántes jamas visto ni oido artículo 30.

Por el artículo 11, porque este destruye el sufragio universal que prevalece por todas partes en las Repúblicas de Norte y Sud-América, y circunscribe el derecho de elegir á solo aquellos ciudadanos que posean un capital de tres mil pesos fuertes; quedando así sofocada la opinion de la gran mayoría de la Sociedad.—Y nótese que este artículo se ha sancionado no solo cuando en América está establecido el sufragio universal, sino tambien cuando en las Monarquías Constitucionales de la Europa se progresa rápidamente á este respecto. La Gran Bretaña ha dado la mayor latitud á este precioso derecho del ciudadano, y el sufragio absolutamente universal ha sido indicado como una medida que cuenta elocuentes y respetables apologistas. En España se ha abrazado con ardor este signo inequívoco del progreso social.—En Francia ha obtenido mejoras considerables; y en ninguna parte de las Monarquías Constitucionales se encuentra, apesar de su organizacion distinta á la de una República, tan restringido ó mas bien anulado el derecho de elegir como en esta Acta singular.

Por el artículo 30 con especialidad porque, siendo atribucion del Protector nombrar los Presidentes de cada una de las tres Repúblicas, viene á ejercer por medio de ellos una decidida influencia en la eleccion que hagan los pocos electores hábiles segun el citado artículo 11; y finalmente por que puede disolver el Congreso, cuando crea conveniente á sus intereses la no existencia de esta fantasma de Representacion Nacional, que será cuando por algun accidente imprevisto quieran dejarse oir algunas voces varoniles que patrocinen la causa de la justicia y de la libertad.

No solo los Senadores son **nombrados por el Protector segun el artículo 10—sino que por el artículo 15 son inamovibles ó vitalicios**—Esto unido á lo prescripto por el 28 que designa el periodo de diez años como la duracion del mando del Protector, con la calidad de ser reelegible, y á lo que espresa el 19—respecto de que los Representantes durarán seis años en este empleo, viene á formar una monstruosa máquina política inamovible compuesta de un Senado vitalicio, de una Cámara de Representantes inamovible en seis años, y de un Protector por diez años con la voluntad y el poder absoluto de hacerse reelegir por otros diez, ó mas bien por toda la vida.—Y adviértase aqui tambien el choque brusco, no solo con la base de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas sino tambien con todos los sistemas de Gobierno que rigen en las naciones de Europa. ¿En que parte de estos se halla cimentado en bases tan exóticas el derecho de votar? ¿Donde se vé ese monstruo triforme Legislativo, Ejecutivo y Judicial? Ni menos se conoce en las Repúblicas ese Senado vitalicio y esa Cámara de Representantes por seis años. En los Estados Unidos de Norte America los Senadores son electos por las Legislaturas de los Estados, y lo mas que duran en el ejercicio de sus funciones son seis años. La duracion del cargo de Representante es de diez años.—En el Brasil nombran á los Senadores no el Emperador, sino las Provincias del imperio.

El artículo 13 y 14 coinciden perfectamente con el todo de esta Acta que vá acumulando en el Protector todos los poderes y atribuciones. En el uno (art. 13), se restringe la posibilidad de ser senadores con respecto á los que no son empleados del Poder Ejecutivo ó del Protector, exigiéndoseles para serlo entre otros requisitos, una renta de mil pesos por lo menos proveniente de bienes raices ó un Documento que acredite una entrada industrial de dos mil pesos por año, mientras que por el otro (art. 14), se dispensa de este requisito á los empleados del Protector que en él se expresan como son, Generales de mar y tierra, Prefectos de Departamento, Ministros de Estado &a. Igual órden peregrino se observa respecto de los Representantes, segun se advierte por los artículos 17 y 18.

El Congreso General no se reunirá cada año sino cada bienio. Es lo mejor que contiene esta Acta; por que si el Protector es todo ¿á que ha de estarse cada año reuniendo el Congreso? Basta que por fòrmula lo haga cada bienio.

Por el Artículo 23 son atribuciones del Senado Juzgar al Protector de la Confederacion, y á los Ministros de Estado de la misma, á los Senadores y Representantes del Congreso General, á los agentes diplomáticos y Cónsules, y á los Magistrados del Tribunal general de la Confederacion; aprobar ó reprobar los tratados que concluya el Gobierno general de ella con otras naciones; decretar por sí solo honores, premios y recompensas á favor de los que prestasen grandes y distinguidos servicios á la Confederacion; examinar las Bulas, Breves y Prescriptos Pontificios concernientes á institucion y consagracion de Arzobispos y Obispos, para darles ó rehusarles el paso; y permitir á los ciudadanos de la Confederacion el uso de los honores ó distinciones que les conceda un Gobierno estrangero. Mas como el Protector es el que nombra al Senado, resulta que el Protector se juzga á sí mismo ó mas bien que no puede ser juzgado, mientras que él puede juzgar á los Senadores y Representantes del Congreso General, á los Ministros de Estado de la Confederacion, á los Agentes Diplomáticos, á los Consules, à los Magistrados del Tribunal general de la Confederacion, y ejercer todas las atribuciones del Senado, puesto que este es nombrado por él y hechura suya ¿Puede existir mayor absolutismo?...

El artículo 24 abate completamente á la Cámara de Representantes, puesto que, aun cuando esta puede iniciar propuestas de Ley relativas á los ramos que pertenecen al Gobierno General, se exceptuan los que por el artículo 23 ántes citado competen al Senado que son precisamente los mas importantes.

El artículo 30 forma del Protector un absoluto despótico autócrata. Las mas esenciales atribuciones del Poder Legislativo general se hallan acumuladas en el Protector, quedando aquel reducido á completa nulidad. **Basta examinar este artículo para conocer cuan monstruoso y absoluto es el poder conferido al Protector. Si se quiere hacer resaltar aun mas esta deformidad política basta cotejar las atribuciones del Protector de la titulada Confederacion con las que inviste el Presidente de la de Norte America. No puede ser mayor el contraste.**

El Presidente de la Federacion Norte Americana.	*El Protector de la titulada Confederacion Perú Boliviana.*
No puede concluir por sí solo tratados con otras potencias, sin el consejo y consentimiento de las dos terceras partes de los senadores presentes.	Puede concluir por sí solo tratados con otras potencias, y ratificarlos con aprobacion del Senado, que es nombrado por el mismo.
No puede nombrar Embajadores, otros Ministros públicos y Cónsules, Jueces de la Suprema Corte de Justicia, sin el consejo y consentimiento del senado.	No solo puede nombrar por sí solo los Agentes Diplomáticos, Cónsules, Jueces de los Tribunales Supremos de Justicia de cada una de las tres Repúblicas, y proveer todos los demas empleos, sino tambien nombrar á los Senadores.
Ni remotamente puede no ya nombrar los Presidentes de cada Estado pero ni aun intervenir en el rejimen interior de cada uno de ellos.	Nombra los Presidentes de cada una de las tres Repúblicas; dispone de las tierras de propiedad pública de ellas; ejerce el Poder Ejecutivo en la República en que se hallare é interviene en todos los ramos de su regimen interior particular.
No puede en manera alguna disolver el Congreso.	Puede disolverlo.

Si de las atribuciones del Presidente pasamos á los del Congreso General se verá mas claramente por un cotejo igual al precedente que el de la titulada Confederacion es un simulacro impotente creado por el Protector para encubrir su despotica absoluta autoridad.

Congreso General de la Federacion Norte Americana.	*Congreso General de la titulada Confederacion Perú-Boliviana.*
Se compone del Senado y Cámara de RR. El primero es elegido por las Legislaturas de los Estados. La segunda directamente por el pueblo.	Se compone del Senado y Cámara de RR. El primero es elegido por el mismo Protector. La segunda por una pequeña parte del pueblo.
No puede ser disuelto; porque no hai autoridad superior á él.	Puede ser disuelto por el Protector.
Puede establecer y recoger impuestos y derechos, pagar las deudas, proveer á la defensa comun y general prosperidad de la Federacion, levantar emprestitos, acuñar moneda, fijar el arreglo de los pesos y medidas, proveer al castigo de los falsificadores de moneda, establecer postas, acordar previlegios esclusivos, declarar la guerra, expedir patentes de corso, levantar y sostener ejercitos, proveer y mantener la marina, establecer reglas para el gobierno de las fuerzas de mar y tierra, proveer al llamamiento de la milicia para ejecutar las Leyes de la Federacion, destruir insurrecciones, y repelir invasiones; y otras muchas importantes atribuciones.	Realmente solo puede nombrar el Protector, porque las atribuciones concedidas al Senado vienen á ser ilusorias desde que es nombrado por el mismo Protector, y las de la Camara de Representantes igualmente desde que él mismo influye en la eleccion de de estos, y están circunscriptas por la traba de que no pueden inciar propuestas de ley en los ramos que competen al Senado.

Si de aquí pasamos al Supremo Poder Judicial General hallaremos el mismo contraste chocante.

Supremo Poder Judicial General de la Federacion Norte Americana.	*Supremo Poder Judicial General de la titulada Confederacion Perú-Boliviana.*
Reside en una Corte Suprema nombrada por el Presidente y el Senado.	Reside en un Tribunal Supremo nombrado por el Protector.
Son inamovibles durante su buena comportacion.	Son amovibles á voluntad del Protector que los nombra.

Seria interminable este cote-

jo porque, lo repetimos, jamas puede hallarse términos de comparacion entre la razon y la injusticia, entre la libertad y la tiranía.

Por el artículo 41 que pertenece á los transitorios se vé que el Congreso de Tacna pone el sello á su obra, nombrando Protector de la titulada Confederacion Perú-Boliviana, al Presidente de Sud-Perú, al Presidente de Bolivia, al Presidente de Nor-Perú; que reune así á las tres Presidencias de las tres Repúblicas el Protectorado despótico de todas tres. Pero ¿qué puede producir la tiranía sino absurdos é iniquidades? Y qué otra obra es digna de Santa Cruz sino este escandaloso é irritante conjunto de absolutismo? Pero no podrá el tirano evadirse ya de la indignacion pública que ha pronunciado el mas terrible anatema contra él; y tantos crímenes, tantas iniquidades, tanto escándalo hallarán un ejemplar castigo en los mismos sitios en que se han perpetrado.

OCTUBRE-MES-DE ROSAS.

Nos es satisfactorio publicar el antecedente Santo que tuvo lugar el 5 de Octubre de 1820 por órden del Gobierno, y el decreto por el que, en atencion á la virtud, valor, disciplina, constancia, subordinacion y respeto á las Leyes de la benemérita Division de Colorados compuesta de Milicianos valientes del Regimiento 5.° ha acordado el Gobierno con esta fecha, á los ciudadanos á quienes les cupo el alto honor de componerla, la exoneracion de todo servicio de armas, y una medalla de honor en memoria de la victoriosa jornada del 5 de Octubre, y demas gloriosos combates que sostuvieron entónces.

El cinco de Octubre nos recuerda un suceso clásico en los anales del órden legal de esta Provincia y en los de la Federacion; porque en igual dia de 1820 nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Coronel entónces del valiente virtuoso Regimiento No. 5.° de Colorados Milicianos Patricios del Sud no solo restableció el imperio de la Ley y la autoridad legítima sino que en seguida señaló la primera base sobre que se levantó posteriormente la Confederacion Argentina.—Este acontecimiento memorable puso término á la anarquía que devoraba á esta Provincia y produjo una influencia benéfica en la suerte del pais en general, restableciendo la paz entre Buenos Aires y las Provincias hermanas. Diez y siete años há que el ciudadano D. Juan Manuel de Rosas arrojó su influjo poderoso en la balanza de los vacilantes destinos del pais, haciéndola inclinar del lado del órden legal, de la verdadera libertad, y de la paz pública; despues de diez años de anarquía y desórdenes interiores cesaron los desastres, la asoladora guerra civil, y los males espantosos que abrumaban á los pueblos. Por la jornada victoriosa del 5 de Octubre en que acreditó á la par de su patriotismo eminente un valor heroico no solo hundió en un abismo la anarquia asoladora que consumia al país, sino que como otro glorioso resultado de esta decision verdaderamente patriotica, fijó de acuerdo con su ilustre compañero y amigo el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Restaurador de las Leyes Brigadier D. Estanislao Lopez, por el memorable tratado del 24 de Noviembre del mismo año, el fundamento primordial en que estriba el edificio grandioso de la Confederacion.

Dia 5 de Octubre!—Dia grande, grato, memorable porque marca el gran progreso que hizo el pais, saliendo del desórden á la legalidad, de la anarquía al goce de la paz, de las leyes y libertad, despues de haber permanecido estacionario envuelto en desastres tumultuarios y espantosa confusion—Dia en que se dejó sentir el poderio de esa indomable opinion pública que posteriormente en todos tiempos y circunstancias ha mantenido hasta hoy ilesos el honor, las Leyes y la nacionalidad de la familia argentina. Congratulemonos con estos recuerdos de gloria en este dia célebre por tantos títulos en los anales patrios.

La virtud, disciplina, subordinacion y valeroso denuedo desplegados por los Milicianos del Sud del Quinto Regimiento de Colorados son hechos notorios, de que hemos sido testigos, y honran tanto á estos fieles defensores de las leyes como al génio que supo inspirarles el entusiasmo de las virtudes marciales y patrióticas en una época en que se hallaban relajados todos los principios del órden y de la subordinacion, y el pais en presa á una licencia espantosa. Este espléndido ejemplo, único hasta entonces, solo podrá valorarlo en toda su importancia el que haya presenciado la completa desorganizacion que sufria entonces el pais. Desbordadas las pasiones, abatidas las Leyes, anulado el prestigio de la autoridad, no se veia término al desorden; hasta la esperanza zozobraba al contemplarse un horizonte tan borrascoso; y sin la gloriosa jornada que recordamos, se habria consumado la ruina de la Patria. ¡Loor y gratitud á los ilustres campeones que la salvaron de ese espantoso abismo de males!

PROCLAMA

Que sobre el Rio de la Matanza hizo el 28 de Setiembre de 1820 el Comandante del 5.° Regimiento de la Division del Sud.

COMPATRIOTAS, COMPAÑEROS Y AMIGOS:—El silencio sería un crímen si en la importancia de la presente crísis no os hablára en el idioma que pide el conflicto de la Provincia. El es tan apurado que por todas partes no ofrece sino escenas de afliccion. Lo sabeis, mis amigos, y sabeis tambien que por esto, apenas restituidos á vuestros hogares, teniendo por que llorar aun siendo dos veces vencedores, es que volveis á empuñar la espada como único recurso para la seguridad pública, y como medio exclusivo para disfrutar del trabajo con paz y con tranquilidad.

Los dias felices en que las disfrutábamos desaparecieron, y con ellas los de explendor y dignidad á que estuvimos elevados, y en que nos observaba con respeto el mundo politico. Abatidos hasta la humillacion rápidamente hemos descendido á la obscuridad y confusion mas infima que nos han traido por cambio los excesos de los enconos, de las venganzas y de otras pasiones.

En estas circunstancias la Provincia ha reunido su representacion suprema, afortunadamente depositada en hombres sin aspiraciones, con luces, y llenos de los mejores deseos, por imprimir en el Gobierno una marcha que nos eleve y que levante el velo al espantoso cuadro de la situacion que la humilla.

Ved, mis compañeros, las circunstancias en que por segunda vez salimos á campaña á engrosar un ejército que debe darnos la paz y restablecer el órden, mostrando á los que nos envuelven en sangre la última leccion de la imperiosa urgencia que reclama por la union, olvidando perjuicios locales y políticos y otros motivos propios solamente de la degradacion en que nos han sumido la discordia y el furor anárquico. Vamos á concluir con la guerra y á buscar la amistad que respeta las obligaciones públicas, para conseguir retirarnos á los placeres de la vida privada con las ventajas de que no serán alterados por nuevas convulsiones interiores.

La campaña que hasta aquí ha sido la mas expuesta y la menos considerada, comienzo desde hoy, mis amigos, á ser la columna de la Provincia, el sostén de las autoridades, y el respeto de sus enemigos. La division del Sud sea el ejemplo; vosotros la formais y prometeis firmes esperanzas, dejando ya en vuestras jornadas amigos á la espalda, igualmente que impresos los rastros que hacen amable la subordinacion y execrables la corrupcion y la licencia.

Sed constantes en ejemplarizar; tended un solo golpe de ojo sobre las miserias en que hemos vagado, sobre sus ruinas, y sobre las injurias que ha recibido la Provincia, y sirva todo para estimularos á descansar en las autoridades constituidas.

Nada mas os pido que la firmeza—desconfiad de los que directa ó indirectamente os propusieren ó sugirieren especies de subversion del órden y de insubordinacion; reproducid conmigo los juramentos que hemos hecho de sostener la Representacion de la Provincia; y confiad en que los trabajos y sacrificios que costará esta segunda campaña serán provechosos, y que traerán mil bendiciones sobre el quinto Regimiento, sobre sus virtuosos Gefes de Escuadron, honrados oficiales y sobre todos los amigos y paisanos que acompañan á su Comandante en Gefe—

Juan Manuel de Rosas.

La gratitud consagra este soneto al mérito, virtudes y honor de los colorados del Regimiento Quinto de Milicias Patricias de Campaña, comandadas por su Coronel **D. Juan Manuel de Rosas** en diversas acciones en que se hallaron en el aciago año 20, cuyos triunfos heroicos restauraron el imperio de las Leyes y dieron vida á la patria.

Milicianos del Sud, bravos campeones,
Vestidos de carmin, purpura y grana,
Honorable legion Americana,
Ordenados valientes escuadrones,
A la voz de la Ley vuestros pendones
Triunfar hicisteis con heroica hazaña,
Llenandoos de glorias en campaña,
Y dando de virtud tantas lecciones.
Grabad por siempre en vuestros corazo- [nes
De **ROSAS** la memoria y la grandeza
Pues restaurando el órden preconiza.
Que la Provincia y sus instituciones
Salvas serán si ley es vuestra empresa,
Federacion ó Muerte la divisa.

CINCO DE OCTUBRE DE 1820.

Washington era un labrador honrado
En su estancia tranquilo y placentero
De Labrador se convirtió en guerrero,
Luego que por el pueblo fué llamado.
Con el mismo placer dejó el arado
Con que despues sobre el bruñido acero
Sostuvo de la Patria el sacro fuero
Y gustoso volvió á su antiguo estado.
De estos hombres la Patria necesita:
De la Patria ellos son honor y gloria
Dichoso **Rosas** que así lo imita;
Y pues que su virtud es tan notoria
Su memoria jamás será marchita,
Eternamente vivirá en la historia.

—

Las soberbias pirámides que un dia
Levantó la ambicion á su memoria
Y que recuerdan la funesta historia
Del poder absoluto y tiranía,
El voraz tiempo con tenaz porfía,
Destruirá su existencia ó ilusoria
Quedará la grandeza y alta gloria
Que quiso eternizar la fantasía.
Mas tu nombre, virtuoso ínclito **Rosas**
Grabado quedará en los corazones
Que disfrutan tus gracias generosas.
Tu honor y patriotismo, tus acciones—
La Patria librará del negro olvido
En versos de mi númen atrevido.

—

Todo concurre á solemnizar el patriótico memorable aniversario de las jornadas gloriosas del año 1820. Tenemos la satisfaccion de presentar al público en este dia clásico los partes oficiales de la repulsion de los indios enemigos en Bahía Blanca por las fuerzas al mando del Coronel graduado D. Martiniano Rodriguez con pérdida y escarmiento de los bárbaros; y de su completa derrota en el Pozo del Indio por las fuerzas al mando del Sr. Coronel D. Antonio Ramirez; donde han sido desechos los bárbaros y completamente acuchillados, hallando el mas terrible escarmiento por el valeroso denuedo de nuestras tropas y sus dignos Gefes.

Felicitamos con tan plausible motivo al Exmo. Gobierno y á toda la Provincia por tan prósperos sucesos, así como al Sr. Coronel D. Antonio Ramirez por el importante triunfo que ha obtenido, á los Gefes, Oficiales y tropa de su mando; é igualmente al Coronel graduado D. Martiniano Rodriguez, Gefes, oficialidad y tropa de Bahía Blanca, por el valor con que han rechazado á los indios con escarmiento.

—

El Exmo. Sr. Gobernador nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes ha designado el Viernes 6 del presente á las 2 de la tarde para recibir la carta autógrafa de S. M. la Reina Victoria 1.ª anunciando la sensible pérdida de S. M. el Rey Guillermo IV de grata memoria, y el advenimiento de S. M. al trono de la Gran Bretaña y tambien la carta que confirma al Caballero Mandeville en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina. Esta ceremonia ha sido diferida hasta aquel dia á causa de la grave indisposicion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, quien, mejorado ya en su interesante salud, ha recibido órdenes de S. E. para la expedicion de este acto diplomático.

—

El Boletin No. 17 que tenemos la satisfaccion de publicar hoy instruye del importante suceso contra el resto de indios abipones sublevados que se ha obtenido en la Provincia de Santa Fé por efecto de las sábias y bien combinadas disposiciones del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Restaurador de las Leyes Brigadier D. Estanislao Lopez, á quien con este motivo felicitamos cordialmente así como al Exmo. Gobierno Delegado y á aquella benemérita Provincia.

REVISTA
DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS

Por el bergantin ingles *Eva* se han recibido gacetas de Londres hasta el 22 de Julio. Habia sido disuelto el Parlamento con arreglo á la ley, y en algunos distritos habian empezado ya las elecciones para el nuevo parlamento.

El Rey Ernesto de Hanover habia señalado el principio de su reinado con un golpe de estado, revocando la carta que concedió á sus subditos Jorge IV y ratificó el finado Guillermo IV. Este acto habia causado bastante sensacion en Alemania, y en Inglaterra dió motivo á que un miembro de la Cámara de los Comunes anunciase que en el próximo Pariamento introduciria un proyecto de ley para excluir á Ernesto I de la sucesion á la corona de la Gran Bretaña, de que es actualmente heredero presuntivo, estableciéndola en el Principe Jorge de Cambridge, en el evento de faltar ella en linea recta de la Reina Victoria.

De España las noticias no son posteriores á las recibidas por la via de Cádiz. El último parte telegráfico que se habia transmitido de Bayona á Paris tenia la fecha del 17, y anunciaba que las fuerzas de los gefes carlistas Quilez, Llangostera &c., ocupaban el camino entre Zaragoza y Calatayud, interceptando los correos. Se decia que D. Carlos se proponia atacar á Valencia. Corria tambien que el Infante D. Sebastian iba á ponerse al frente de las tropas destinadas á protejerla.

La Cerdeña habia cerrado sus puertos al comercio español.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Eve*, capitan Santiago Keay, de Liverpool el 25 de Julio, consignado á los señores Brownell, Stegmann y Ca., á los mismos, 3 fardos paños y bayetas, 4 fardos y 18 cajones generos de algodon, 11 cascos, 1 cajon y 1 paquete articulos de bronce, de fierro y alambre—á Carlos Tayleur y Ca., 9 cajones pañuelos de algodon, 7 cascos y 2 cajones ferretería, 31 fardos y 17 cajones efectos de algodon, 28 fardos géneros de hilo—á Anderson, Weller y Ca., 18 fardos y 27 cajones algodones—á Parlane, Macalister y Ca., 3 cajones hilo de coser, 4 id. géneros de hilo—á Aymes y hermanos, 2 cajones efectos de algodon—á Mohr y Ludovice, 1 fardo efectos de estambre, 24 cajones algodones—á R. y J. Carlisle, 4 fardos tripe para alfombra, 9 cajones y 1 paquete géneros de hilo y algodon, 18 cajones pañuelos de algodon y generos de id., 1 cajon suelas curtidas, 2 id. carey, marfil y efectos de cuchillero, 1 cajon encajes, 3 id medias de seda y algodon, 3 cascos ferretería, 6 cajones géneros de algodon, 14 id. pañuelos de taparse de algodon y lana, 12 fardos géneros á D. Juan Appleyard, 13 fardos géneros de algodon, 1 id. efectos de estambre—á Renne, Macfarlane y Ca., 3 fardos generos de lana, 12 fardos y 21 cajones géneros de algodon—á Hodgson y Robinson 11 fardos, 5 cajones y 1 paquete efectos de algodon—á Villatte, Wilson y Ca., 1 cajon becerros, 23 fardos y 5 cajones generos de algodon, 4 cajones y 1 casco ferreteria, 3 cascas y 2 cajones fusiles, pistolas y efectos de talab. á D. Diego C. Thompson 1 cajon botones, 10 cajones y 1 paquete medias de seda y algodon—á J. G Smith, 3 fardos algodones—á D. Alfredo Barber, 6 cascos y 3 cajones ferretería.—á Nicholson, Green y Ca., 3 fardos efectos de estambre, 2 cajones joyería falsa—á R. B. Lyne, 1 cajon medias de seda—á Briscoe, Twyford y Ca., 6 fardos y 2 cajones algodon y efectos de estambre, 109 canastos loza, 11 cascos y 30 cajones ferretería—á D. Jorge S. Macome, 26 canastos loza—á la órden, 30 toneladas carbon de piedra—á D. Jorge Nuttall, 1 cajon ferretería—á Plowes, Atkinson y Ca., 2 fardos efectos de lana.

SALIDA.

Bergantin ingles *Europe*, para Valparaiso.

SANTA-FE.

¡VIVA LA FEDERACION!

BOLETIN NUMERO 17.

San Pedro, Setiembre 2 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Gobernador Delegado, D. Domingo Cullen.

A las 7 de la noche del dia de ayer llegaron á este punto el soldado de mi escolta Manuel Ignacio Irlanda, el indio Benedito y dos indios mas del casique Nacitoquin, los que han traido la noticia de haber dicho casique avanzado los siete indios Abipones de los sublevados, que se habian albergado en los maciegales de las islas de San Gerónimo, de los cuales mataron cinco cuyos nombres son Luciano Antonio, Juan Manuel, Luis Bargas, Pedro Benito y Pedro Piedra: los dos restantes escaparon á pié favorecidos de las grandes maciegas, quedando todas sus familias en poder de Nacitoquin, de las cuales y como una prueba del respeto y obediencia que presta á las órdenes del gobierno, me ha mandado la muger de Luciano Antonio, que era el que hacia cabeza, y tres pequeñas chinas hijas de las demas que quedaron cautivas.

El antedicho casique aguardaba solamente el regreso de los dos indios que vinieron con el parte de este suceso, para marchar en el acto sobre los doce Abipones que han quedado con vida de los 100 sublevados en el Sauce y boca del Colastine los que se hallan por el Coro, y protesta no parar hasta dar con ellos y matarlos á todos.

S. E. el Gobernador Delegado, que está bien penetrado de lo que importa este acontecimiento por el compromiso que en él ha contraido el casique Nacitoquin, por el terrible escarmiento para las demas colonias de indigenas, desde que han visto que los sublevados son estraidos y lanceados en sus mismas guaridas, y que á la vez lo son por los mismos de su raza y últimamente, porque ya es fuera de toda duda que las conbinaciones del Gobierno siendo realizables como lo son, nos van á poner en pacifica posesion de nuestra estensa y feraz campaña del Norte, dará á tal acontecimiento todo el valor que él se merece.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Siendo digno de la autoridad del Gobierno perpetuar la memoria de los servicios prestados á la causa de las Leyes y de las Libertades Públicas, para que en todos tiempos y circunstancias sirvan de estímulo y ejemplo útil; y en atencion á los relevantes prestados por la benemérita Division de Colorados compuesta de Milicianos del Regimiento 5.° en la victoriosa jornada del cinco de Octubre, y otros gloriosos combates que sostuvo en el año de 1820, acreditando virtud, subordinacion, valor y un ardoroso empeño en restaurar el imperio de las Leyes y la paz pública, ha acordado y decreta:—

Art. 1. Quedan exonerados de todo servicio militar los ciudadanos que hayan pertenecido en el año 1820 á la Division de Colorados compuesta de milicianos del Regimiento No. 5.° de Campaña, siendo solamente obligados a tomar las armas toda vez que la Patria sea amenazada por invasion ó rebelion, en cuyo caso se presentarán donde corresponda sin esperar citacion al efecto.

Art. 2. Se acuerda á los mismos ciudadanos militares el uso de una medalla que en el anverso llevará esta inscripcion—*¡ Viva la Federacion !—Provincia de Buenos Aires*, con las armas de la Confederacion orladas, y en el reverso—*A los Restauradores de las Leyes en* 1820.

Art. 3. La medalla para los Gefes y Oficiales será de plata, y las demas de laton.

Art. 4. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN DE PINEDO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El comandante del Fuerte Argentino en Bahia Blanca.

Fuerte Argentino, Agosto 25 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta detalladamente de la invasion sobre este punto de los indios enemigos el dia 14 del corriente.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

Referente al parte elevado á V. E. con fecha 14 del corriente dando cuenta de la invasion sobre este punto de los indios enemigos en número de mil setecientas lanzas, los que fueron rechazados por nuestras fuerzas en las distintas direcciones que se presentaron aquel dia, pasa el infraescrito á detallar circunstanciadamente el todo de las operaciones, segun lo indicó en el parte de que hace referencia.

Despues del aviso que tuvo el infraescrito por los dos indios pasados, Nicolas y Felipe, de que los enemigos debian avanzarnos en la madrugada del siguiente dia; hizo al momento montar la caballería de blandenguez y dragones y de ella despedir rondines por la parte interior del canal y el Arroyo Nampostá, para que incesantemente corriesen toda la noche estorbando los pasos en caso los enemigos hiciesen alguna tentativa, mientras que la infanteria apostada en puntos á propósitos guarnecian el pueblo dividida en piquetes con piezas de batir.

Al aclarar el indicado dia se vió circumvalado de enemigos este punto en número considerable, y nuestras descubiertas ya en sostenido fuego en retirada hasta ser protegidos por las fuerzas que á la sazon se hallaban listas al efecto; pero los enemigos tan decididos venian á la empresa de tomar el pueblo, que la fortaleza se vió en la necesidad de operar con la artillería, á cuyos primeros tiros de bala rasa se hicieron retirar á los enemigos, y cargó nuestra caballería, haciendolos repasar el Arroyo Nampostá.

Despues del medio-dia volvieron con tenacidad á invadir por la parte del canal, haciendo pasos transitables con fágina y tierra, hasta lograr por segunda vez entrar al potrero en número como de seiscientos indios, y la demas fuerza llamando la atencion por distintos puntos. Al momento ordenó el infraescrito al coronel graduado D. Juan Zelarayan marchase con el regimiento de blandenguez, á proteger á las guerrillas de aquel costado, mientras que los dragones contenian las fuerzas que aparecian por la parte del puerto, y en Nampostá.

Tan luego que los indios vieron que nuestras caballerias se dirigian sobre ellos se dispusieron á cargarlas decididamente; entonces el infraescrito ordenó al referido gefe se mantuviese á la defensiva bajo los fuegos de las baterias, pero los enemigos efectuaron la carga y fueron rechazados por nuestra fuerza ayudada de algunos tiros de cañon de la fortaleza, y de dos piezas de batir, que con piquetes de infanteria protegian á la caballería.

En este estado nuestras guerrillas acosaban al enemigo con el fuego de mosqueteria, hasta obligarles á cargar sobre ellas, las que sostenidas por sus reservas tubieron lugar algunos fuertes entreveros, hasta las oraciones que el infraescrito ordenó al Coronel graduado D. Juan Zelarayan, hiciese aproximar las guerrillas sobre los enemigos, y él á la cabeza del cuerpo de reserva los cargase, lo que efectuó dicho gefe arrojando á los enemigos fuera del potrero, y bien escarmentados.

En la noche del indicado dia se tuvo toda vigilancia que era del caso, y en la madrugada se nos presentó en nuestras avanzadas Doña Juana esposa del Sargento mayor graduado D. Francisco Iturra, que acababa de escaparse de los enemigos, diciendo que al amanecer el dia quince iban á volcer á invadir y cargar sobre este pueblo los indios enemigos en tres divisiones á pié y acaballo hasta tomarlo á viva fuerza, aun que perdiesen la mitad de la gente: en el acto mismo tomó el infraescrito todas las medidas que creyó mas necesarias para la seguridad del pueblo y haciendas.

Al aclarar el dia quince amanecieron las fuerzas enemigas sobre las Lomas al Norte de esta Fortaleza, y cuando creiamos q' pusieran en practica su plan de volver á invadirnos, los vimos ponerse en retirada toda la fuerza, y hasta el presente no han vuelto á parecer en estas inmediaciones sino algunas pequeñas partidas que cruzan el campo á lo lejos, y que son vistas por nuestros descubridores; los que sin embargo de darles los mejores caballos no pueden retirarse á mas distancia de dos ó tres leguas, por la imposibilidad de flacura en que se hallan nuestras caballadas antiguas, y conservar en el mejor estado los cuatrocientos cuarenta que arribaron con destino á la expedicion.

En los diferentes encuentros del dia catorce hemos tenido la pérdida de un cabo de Dragones y un Blandengue muertos, y tres heridos levemente, y los enemigos han sufrido la de diez indios muertos, y porcion considerable de heridos graves, que declara Doña Juana haber visto el referido dia.

Al infraescrito le es de su deber recomendar á V. E. la exactitud y valor con que han egecutado sus órdenes, el Coronel graduado D. Juan Zalarayan, y el todo de la oficialidad, y tropa en la defensa de este punto el dia catorce del corriente; del mismo modo que á los pasados capitanejo, Nicolas y Felipe;- los que en union á nuestras fuerzas pelearon decidida y empeñosamente contra los enemigos en la jornada del referido dia

Por declaracion contesto de la citada Doña Juana Iturra, capitanejo Nicolas y Felipe, los caciques de la fuerza chilena son los 23 relacionados en la adjunta lista. Tambien dice que á la llegada de dicha fuerza al Campamento Boroga, mataron al Cacique Alon, y seis ú ocho Capitanejos, y Caciquillos Boroganos, y que el Cacique Melinguer, y Quilaleo, con toda su indiada permanecieron en clase de prisioneros despues de haberle quitado la mayor parte de sus haciendas y familias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—
Martiniano Rodriguez

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento No. 2 de Campaña—

Campamento en marcha, Octubre 3 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S. E. del triunfo conseguido contra los indios enemigos en la madrugada del dia 2 del corriente.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

Despues del parte que dí á V. E. con fecha 30 del próximo pasado de haber marchado con la division sobre el Fuerte Mayo, recibí aviso el primero del que rige que los indios enemigos habian entrado en el campamento de la Barrancosa y pasado á la estancia de los Patos, Pueblitos, Medanitos, Estancia de Fernandez y ambos Bragados. Me dirigí inmediatamente con la division al Pozo del Parpa en rumbo afuera, donde en la madrugada del dia de ayer sorprendí el campamento de los salvages que se hallaban á pié con todo el botin que habian conseguido. Fueron atacados y derrotados completamente. El número de estos indios era como de setecientos al mando del Cacique Naguel Cura. El resultado de esta jornada, Exmo. Sr., ha sido matarles como doscientos indios de pelea, quedando en nuestro poder como cuatro á cinco mil cabezas de ganado vacuno, una majada de ovejas, y como mil seiscientas cabezas yeguarizas. Mucha parte de esta hacienda pertenece á los indios enemigos, y lo demas lo que habian robado. Tambien son despojos ochenta y tantas lanzas, seis sables, muchos pares de bolas que dejaron en el campamento, la cota de malla del Cacique, siete mugeres cristianas, y cinco criaturas que eran cautivas de la Barrancosa y Estancias. Por nuestra parte solo hemos tenido la pérdida del benemérito Capitan de la primera Compañía del Escuadron de línea D. Ascencion Arce, y diez heridos, cuatro milicianos, y seis carabineros del mismo Escuadron, siéndolo tambien levemente su Comandante D. Benito Millan, y dos de los individuos de tropa gravemente.

La premura del tiempo y hallarme recorriendo el campo en todas direcciones recogiendo el armamento, ganado y demas que se encuentra, no me permite detallar mas menudamente á V. E. en este parte todo lo ocurrido en las jornadas desde el 29 del próximo pasado: solo me resta recomendar á V. E. á los Gefes, Comandante Teniente Coronel D. Benito Millan, Sargento Mayor y Coronel graduado Comandante de Milicias D. Felipe Santiago Videla, Oficiales del Escuadron de línea y de Milicia, mis Ayudantes de Campo, y el vivandero D. Silvestre Vazquez, quien desempeñó las funciones de tal en comision, pues tanto Gefes como Oficiales, y tropa del Regimiento de mi mando que componen la division que tengo el honor de mandar, han desplegado todos á porfia el mayor empeño en escarmentar y castigar la osadía del enemigo, siendo tal su intrepidez que por varias ocasiones toqué à reunion por lo muy disperso que se hallaba toda la Division por la persecucion que en todas direcciones hacian, acuchillando los enemigos hasta la distancia de seis á ocho leguas que me fué preciso hacer alto por haber dejado la pieza de artillería á retaguardia como en reserva con 50 hombres, y recoger toda la hacienda dispersa.

Al felicitar á V. E. por este triunfo á nombre de la Patria, tengo el honor de presentarle la cota de malla que dejo indicada como un pequeño obsequio y despojo del enemigo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

ANTONIO RAMIREZ.

N. 438] ¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 4 de Octubre de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos Públicos.	Billetes.
Existencia de ayer 3	12,267 7	118 2¼	30.057 6	1,746,490 5	
Trasladados de Receptoria....	1,300	" " "	" " "	" " "	
Billetes por renovacion..	" " "	" " "	" " "	" " "	77,000
	13,567 7	118 2¼	30,057 6	1,746,490 5	
SALIDA.					
Billetes renovados...........	" " "	" " "	" " "	" " "	77,000
Premio............	3,867				
Al Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores D. Mariano Gazcon para que les dé el destino que el Gobierno le ha ordenado...........	100				
A D. Joaquin Lacarra por suplemento hecho al Comandante de Tapalquen para objetos de servicio	40				
Al mismo por id. id. id.	28				
Fondos públicos transferidos en hipoteca á D. Manuel Nuñez por crédito contra el Estado procedente de reses.... ...	" " "	" " "	" " "	3,513 2	
Existencia que queda hoy....	9,532 7	118 2¼	30,057 6	1,742,977 3	
	13,567 7	118 2¼	30,057 6	1,746,490 5	

FELIPE DE EZCURRA.

No. 439.] ¡VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 4 de Octubre de 1837.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existe. de ayer. de com. y multas	3,097 5	120	" " " "	" " " "	" " " "
del Estad.	200 4¼	22 3	" " " "	12 4	2,881 7
Entrada..	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Salida...... ...	1,062	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto.........	14 3	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion..	12	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Enfiteusis ...	250	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
	4,036 4¼	142 3	" " " "	12 4	2,881 7

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General	1,300	" "	" " " "	" " " "	" " " "
Ex.a de comis. y mult. de id	3,097 5	120	" " " "	" " " "	" " " "
del Estado	238 7¼	22 3	" " " "	12 4	2,881 7
	4,036 4¼	142 3	" " " "	12 4	2,881 7

Buenos Aires, Octubre 4 de 1837.
ALBARRAZIN.

V. B.— BERNAL.

Intervino—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Barca inglesa *Mon*ª, hoy 5 á la una.

PARA CETTE, bergantin frances *Le Achille*, el 6 á la una.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Getrudes*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos, con 700 cajones velas de sebo, 5 barricas sebo en rama; 2,755½ quintales carne tasajo, 18 cueros vacunos para forro &c.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO.

Hoy Jueves 5 de Octubre de 1837.

Despues de las dos sinfonías de costumbre con que se abrirá el proscénio, se representará la segunda época de ESTANISLAO, escrita por *Mr. Scribe*, traducida y arreglada al teatro español, por nuestro compatriota *D. Ventura de la Vega*, en un acto, con el título de :—

LA VUELTA DEL GRANADERO.

En seguida, y despues de dos sinfonias se representará la preciosa pieza cómica del teatro francés, en un acto, nominada.—

Un capricho acertado
ó
Caer en la Trampa.

Terminando el todo de la funcion, con el jocoso saynete titulado :—
EL ABATE Y EL ALBAÑIL.
á las 7 y media.

SE VENDE.

Una casa situada en la calle del Perú (antes de la Florida) núm. 291, edificada en 13 y media varas de frente al Oeste, y 40 de fondo al Este: tiene 3 piezas, pozo de balde, y diversos arboles frutales; su precio 5,303 pesos. Ocurrase à la calle del 25 de Mayo núm. 154.
o5 3p

Busca conchavo.

Una señora desea conchavarse para cualquier servicio, siendo para Montevideo; para tratar ocurrase á la calle del Buen Orden núm. 133. o5 3c

CENIZA.

SE venden como 100 fanegas de ceniza, de buena calidad. Ocurrase á casa de D. Tomas Gowland, número 107, calle de la Reconquista.

50 pesos
DE GRATIFICACION.

SE han escapado tres caballos, dos bayos amarillos, herrados de pies y manos, con estas marcas

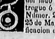

del lado de montar; y el otro obscuro sebruno, clinudo, tambien herrado de las cuatro patas, y con esta marca

del lado del lazo. El que los entregue ó dé noticia en la casa Númer. 211, ó en frente calle del 25 de Mayo, recibirá una gratificacion de 50 ps. y algo mas. o5 3c

Se Vende

Una casita con 4 piezas y zaguan todo de azotea, con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases incluso un parral grande y un jardin de flores—tiene un pozo de balde de buena agua, sita calle de Charcas núm. 281. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. o.6 tf*.

SE DESEA CONCHAVAR.

Un moreno para cuidar de un enfermo y se preferiria que fuese de menor edad. A quien convenga, puede ocurrir á la Fonda de la Paz, calle de la Paz núm. 39. o.5 3p

Aviso
A los aficionados á la pintura.

EN la calle de Representantes No. 140 se encontraran marcos con sus lienzos preparados de todos tamaños en estado de poder pintarse al oleo. Igualmente hay varillas doradas de todas clases de las mejores calidades, tambien pinturas surtidas finas preparadas para pintar al oleo, todo á precios equitativos. o5 3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Jueves 5 de Octubre á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores; lienzos de algodon y algunos otros géneros con adicion.

150 chales de cachimir de algodon de guarda de gusto.

Al mismo tiempo se rematarán bombazies finos, paños de varias clases, pieles del diablo dobles, medias de algodon inglesas de muger, brines, pañuelos, sombreros de paja para verano, abanicos, linoes blancos bordados, peinetas de rulos, tiradores de punto, arpilleras, bramantes, tocadores franceses en cajitas, sombreros lustrosos para gente de mar, &c., cohetes de la India en cajones, camisas listadas de colores, guantes y otros diferentes efectos.

En seguida se rematarán 9 tercios chicos de yerba parnaguá superior.

POR EL MISMO.
Reconquista, núm. 14.

El Viernes 6 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y de cuenta de quien pertenecieren 6 cajones de almidon de trigo de superior clase, vinagre rico en damajuanas, unos barrilitos de pescado salado, almendras sin cáscara y vino embotellado &c.

Al mismo tiempo se rematará lo siguiente—

Muebles, 2 sofaes de crin, sillas de varias clases, 2 armarios 6 alacenas de color caoba, mesas de arrimo, escritorios, cujas de varias clases, espejos, 1 hermoso tocador de cuerpo entero sobre columnas de caoba finas, costureros de varias clases, mesas de pino pintadas de varios tamaños, 1 par mesas de arrimo finas con espejos 23 sillas de caoba con asiento de crin, 1 mueble mediano para colocar libros de comercio, colchones y almoadas nuevas, juegos de bandejas con retratos, cortinas de la India para puertas y ventanas, candeleros, y otros varios muebles y 5 bacijas de plantas de flores, carros de tráfico.

POR TOMAS GOWLAND
Reconquista núm. 107.

Hoy Jueves 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de artículos de mercería que no se detallan por ser demasiado estenso pero estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de muebles y carpinteria del finado D. Pedro Duffienx calle del Perú No. 49½.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento las cuales se han de vender por órden del Sr. Cónsul General de Francia, á saber—

1 cómoda nueva de caoba.
1 cuja camera de id nueva.
Varias cujas chicas y grandes.
Varias mesas de arrimo.
Lavatorios de varias clases.
2 escritorios usados.
1 quinqués.
1047½ pies de caoba de superior clase.
95 id id de jacarandá.
464½ id. de caoba de 1 pulgada.
150 id. de madera de cedro
70 id. de berche.
17 id. tirantillos de urunday.
Varios lotes de madera de diferentes clases.
2 bancos de carpintero.
Una gran porcion de herramientas de carpinteria, las que se venderán por lotes arreglados, &c. &c. &c.

CATALOGO DE

Libros escogidos introducidos últimamente y á venta en la Librería de la Independencia No. 60, calle de Representantes.

NOVELAS ejemplares de Miguel de Cervantes con 12 láminas finas, 2t. Instituciones Canónicas de Juan Devoti, 2 t.; Aventuras de Telémaco con láminas, 1 t.; Curso de Geografía por Letrone, 1 t. Gramática francesa de Chantereau, 1 t.; Libertad de los Mares ó el Gobierno ingles á descubierto, 1 t. La vida de Santa Genoveva, 1t.; las veladas del invierno, 3t.; Atala, 1t.; Alberto ó el Desierto, 4t.; Castillo de Kenilworth, 4t.; Clara de Alba, 1t.; Carlos y María, 1t.; D. Quijote, 6t.; El Talisman, 3t; El Renegado, 2t.; El Solitario, 2t.; El Flibustero, 1t.; El Ermitañejo ó la Isla desierta, 1t.; Guillermo Tell 1t.; Herman y Dorotea, 1t.; La Huerfana Suiza, 1t.; Ilustres Americanas, 1t.; Isabel ó los desterrados de Siberia, 1t.; Las Tardes de la Granja 6t.; Luisa ó la Cabaña en el Valle, 1t.; La Juventud Ilustrada, 1t.; El Asesinato, 3t.; Los Recreos de Eugenia 1t; La muger de dos maridos, 1t.; Manual de delitos y penas, 1t.; La Cruz de Madera ó el tesoro escondido 1t.; La Guirnalda de Flores, 1t.; La paloma ó el crimen castigado, 1t.; La vi-pera de Natividad 1t.; El Canario ó el auxilio de la Providencia 1t.; Preceptos de Retorica para uso de los jovenes, 1t.; La Hada benéfica, 1t.; El corderillo ó la buena hija 1t.; Lecciones de Fenelon con retrato 1t.; El hombre de tres caras ó el proscripto, 1t. La Lucirnaga y la Capilla de la Selva 1t.: Sanford y Merton 4t.: Alfonso ó el hijo natural por Mma. Genlis, 3t.; Aventuras de Robinson Cruzoe, 4t.; Carolina de Licht field, 4t.; La Selva 6t.; Los Natches, 6 t.; La Princesa de Amafil, 1t.; Las cuatro edades, 1t.; La Caverna de Strozzi, 1t. Mis prisiones 3t.; Pablo y Virginia, 1t.; Erúditos á la Violeta, 1t.; El Pié de Frasquita, 2 t.; Paseos de Granada 2t.; Seis meses en Londres, 1t.;Teresa 1t.: Tom Jones ó el Espósito por Fielding 8 t.; Viages de Gulliver 4 t.: De Anacarsis 4 t.: Werter ó las Pasiones, 1t.; Arte de bella produccion 2t.; Adolfo, por Benjamin Constant, 1t.; Cartas Peruanas 1t.: id. de Cabarrus un t. id.: de la Princesa Witina 2t.: Carlos y Fanny, 2t.: Clarisa Harlowe en frances 14 t.: El Ultimo Mohicano 4t.; El Pintor de Sausburgo, 1t.: Dote de Paquita, 2t.: Juan Sbogar, 2t.: Numa Pompilio 2t.: Delfina por Mma. de Stael, 6 t. P. Ovidi tristium libri V. argumentis, et no tis hispanicis ilustrati, 1 t.: Los dos Robinsones 2t.: Ciscar, curso de estudios elementales de marina, comprende Aritmética, Geometría, Cosmografía y Pilotage, 1t.: Macarte Lecciones de Navegacion, 1t.: Amor fastidia 1t.: Aventuras de D. Feliz Lalazar, 1t Administracion de Justicia 2t.: Apología católica 2t.: Arítmetica para niños, 1t.: Accidentes de la niñez 1t: Burlamaqui, 1t: Bellezas de los estudios, 2t.: Clínica medicina, 2t: Coleccion de piezas en prosa y verso, 2t: Constitucion de España del año 12, 1t.: Conquista de Méjico 5 t.: Obras de Cabanis, 7 t.: Dupuytren, sobre heridas de armas de fuego, 1t.: Deberes del Hombre, 1t.: Diccionario Judicial, 1t.: Espectáculo de la Naturaleza, 16 t: Garantias individuales, 2t.: Historia galante del Jóven Siciliano, 4t.: Imitacion de Cristo, 1t.: La Araucana, 4t.: La Huérfana Rusa, 1t.: Grandeza de los Romanos, 1t.: El Nuevo Gullivert, 1t.: Compendio de la Geografia Universal, 1t.: Historia de Napoleon, por W. Scott, 9t: Historia de España, 2t.: Materia médica externa, 1t.; Catecismo de Fleury, 1t.: Ciencia de la Legislacion por Filangieri, 6t: Su comentario, 2t.: Historia del Jacobinismo, 4t.; Espíritu de las Leyes y su comentario, 4t.; Politica Constitucional por B.Constant, 4t.: Corina, 4t.: Guerras de España por Fo- 8t.; Poesias selectas españolas, 4t.: Almacen de Frutos Literarios, 2t.: Leccionet de Geografia por Gautier, 2t: El Robinsoncito, 2t.: El Pirata generoso, 1t.: Beppo 1t.: Sitio de Corinto, 1t: Ciceron de Oficiis, 1t.: Historia de Ismail y Mariam, 1t., Misale Romanum 1t.: Breviárium, 8t.; Fábulas de Samaniego, 1t.: Semana Magna de Paris ó última revolucion de Francia, 1t; Obras de Mr. D'Pradt, 41 t.: Coleccion de Discursos de Fox y Pitt á la Cámara Inglesa, 12t.: Manuel du Teintririer, 1t.: idem du Chamoiseur, 1t.: Mémoires de Gramont, 2t; Chapman y filosofía de la elocuencia, 1t: Albertino Giovani, 4t: A'ejo ó la Casita en los Bosques, 3t: Bachiller de Salamanca, 2t: Corina ó la Italia, 4t: Despertador Eucarístico, un tomo: Valbuena, diccionario, latino, 1 t.; el Corsario, por Byron, 1 t; el Sepulcro, 1 t; Emilio, 5 t; el Castillo Negro, 2 t; Estela 1 t; Formulário por Magendie, 1 t; Eusebio, 4 t; Gil Blas de Santillana con láminas, 4 t; Galatea, 1 t: Subterráneos de Mazini, 4 t; Moral en accion 2 t; Memorias de Cominges, 1 t; Observador nocturno, 2 t; Prograsos del entendimiento, 1 t; Poesias escojidas de Iglesias, 2 t; id de Quintana, 1 t; Plácido y Blanca, 2 t; Ramillete de divinas flores, 1 t; Barbarinski, 2 t; Viages de Antenor 5 t; Oficio de la Semana Santa, latin y castellano, 1 t; Campana de media noche, 4 t; Carolina de Litchfield, 3 t; Castillo de Sombremar, 2 t; Cementerio de la Magdalena, 4 t; Consejos á mi hija, 2 t; Diccionario ingles-castellano, 2 t; Diccionario frances y españel, 2 t; Visiones del Castillo, 10 t; Cuentos Morales, 1 t; Memorias de Napoleon, 6 t; La Pradera, 4 t; Curso de Derecho Público 3 t; Costumbres familiares de los americanos, 1 t; Tratado de Economia Política, 4 t; La Vacuna con traida á la simple razon, 1 t; el Evangelio meditado, 12 t; la Lechera de Montfermeil 5 t: Peveril del Pico, 5 t; Moral Universal 3 t; la Inglaterra vista en Londres, 1 t; Sanz, doctrina regular, 2 t; Elementos de Derecho Romano, por J. Heinecio, 1 t; Garcia, Poesias Catalanas, 1 t; Ensayo de la Sociedad Vascongada, 1 t; Division de Obispados por Llorente, 1 t; las Leyes ilustradas por las ciencias físicas ó tratado de Medicina Legal y de Higiene pública, por Fodere, 8 t; Escuela del Lancero, 1 t; El Hombre original, 2 t; Prontuario de Caballeria, 1 t; Historia de Colombia, 11 t; Obras de Moratin, 3 t; Tratado de Lejislacion por Compte, 3 t; Práctica Forense por D. Lucas Gomez y Negro, 1 t; Verdadero sistema de la Europa, 1 t; &c. &c.

EN LA

Libreria Argentina

SE hallarán los libros que se espresan á un precio inferior al que hasta ahora han tenido en Buenos Ayres á pesar de ser obras escelentes, de buenas ediciones y que no se encuentran en ninguna otra librería.

AUTORES ITALIANOS.

El Parnaso italiano, ó los cuatro poetas italianos celebérrimos; á saber: *El Dante*—La Divina comedia; *El Petrarca*—sus Rimas; *El Ariosto*—Orlando furioso; y el *Tasso*—la Jerusalem. Todo en un volúmen con los retratos.

El Parnaso italiano continuado, que comprende: El Orlando enamorado de *Boiardo*; Las Poesias de *Bounarroti*; el Canjilon robado, de *Tassoni*; y el Decameron del *Bocaccio*. Todo en un volúmen con los retratos.

El Parnaso Teatral, ó Teatro clásico italiano antiguo y moderno, que contiene obras escogidas de veinte y cuatro Autores italianos cuyos retratos se ven al frente de la obra. Todo en un volúmen. Cada volúmen de esta coleccion se vende en 27 pesos, y la coleccion de los tres volúmenes en 60 pesos.

Vita de Benvenuto Cellini scritta da lui medesino guista l' autografo pubblicato dal Tassi, seguido de otras obras de Cellini. Nueva edicion adornada con cinco láminas y el retrato del autor, 3 vol. 14 ps.

Soave.—Traduccion de las Lecciones de Retórica y Bellas Letras, de Ugo Blair, 3 volúm. 14 ps.

Viaje á los tres lagos de Como, Lugono y Maggiore, por Bertolotti, 1 volúm. 4 ps.

Il Principe di Niccoló Machiavelli, 1 vol. 7 ps.

LIBROS EN CASTELLANO.

Las Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, cotejadas con las mejores ediciones hasta ahora publicadas, corregidas y dadas á luz por Juan Jorge Keil. En 4 tomos en folio menor, nueva y hermosa edicion, con el retrato de Calderon. Los 4 volumenes contienen 108 comedias. Precio 85 pesos.

Guerra de Granada contra los moriscos. Historia escrita por D. Diego Hurtado de Mendoza, nueva edicion, 1 tomo, con retrato 7 pesos.

Origen, épocas y progresos del Teatro Español; y con un compendio de la historia general de los Teatros hasta la era presente, 1 tomo 15 pesos.

La Selva ó la Abadía de Santa Clara 6 tomos 24 pesos.

Ivanhoe ó el Cruzado, 5 tomos 15 pesos.

Gil Blas. 4 tomos 20 pesos.

☞Derecho de Gentes, por Vattel 4 volumenes 10 pesos.

El Orden natural y esencial de las sociedades politicas, 2 volumenes 10 pesos.

América, ó examen general de la situacion politica de las diferentes potencias de America, 1 tomo 4 pesos.

Tecnológico de agricultura, artes industriales, ciencias, comercio y literatura, 1 tomo en folio 20 pesos,

☞*Beccaria*, de los delitos y de las penas, 1 tomo en pasta, 12 reales.

Viage estático al mundo planetario, en que se observan el mecanismo y principales fenómenos del Cielo; se indagan sus causas fisicas, y se demuestran la existencia de Dios y sus atributos, 4 vol. con láminas, 18 pesos.

El filósofo cristiano, impugnando al libertino, 5t. 20ps.

Espectaculo de la Naturaleza, por Pluche, 16t. en pergamino, con estampas, 36 pesos (de mucho uso.)

Parnaso español. Coleccion de poesias escogidas de los mas célebres poetas castellanos, 9t. 45 pesos.

Novelas ejemplares de Cervantes. Nueva edicion, á que se ha añadido: *La tia fingida*, en un vol. 6ps.

Aventuras de un elegante, ó las costumbres de hogano, 1t. 4 pesos.

☞Tratado del manejo del florete, ó el juego de la espada que se usa en el dia, 1t. con láminas á 4 pesos, en pasta y 2 pesos á la rústica.

LIBROS INGLESES.

Romeo y Julieta, coleccion de 12 láminas hermosas que representan las principales escenas de este drama de Shakspéare, con el texto explicativo en ingles, aleman, frances é italiano, precio 24 pesos.

Hamlet, coleccion de 18 láminas, como la anterior, con el texto en ingles, aleman y frances, precio 30 pesos.

Macbeth, coleccion de 12 láminas id, con el texto en ingles, aleman, frances é italiano, precio 24 pesos. Se venden las 3 colecciones en 70 pesos.

A system of anatomy for the use of students of medicine. By Caspar Wistar, 2 vol. 25 ps.

Treatise on the diseases of the heart, and great vessels, 1 volúm. 12 ps.

The Plays and Poems of W. Shakspeare, accurately printed from the text of the corrected copies, left by the late Samuel Johnson, George Steevens, Isaac Reed, and Edmond Malone. With notes critical etc. etc. and copious glossary, 1 vol. 82 ps.

Picturesque tour from Geneva to Milan, by way of the Simplon: illustrated with thirty six coloured views of the most striking scenes, 1 volúm. 35 ps.

A Picturesque tour of the English lakes, containing á description of the most romantic scenery, 1 volúm. 50 ps.

A critical pronouncing dictionary. By John Walker, 1 volúm. 14 ps.

☞En la Librería Argentina calle de la Victoria No. 59, se compran ó truecan toda clase de libros, obras completas ó in completas; y se venden libros viejos hasta á 1 peso cada tomo, y tambien á 6 reales segun la cantidad.

Obras,

DEL Ilustrísimo y Excelentísimo Don Juan de Palafox y Mendoza, 15 tom. en folio.

R. P. NATALIS.

Alexandri ordinis ff. Prædicatorum in sacra facultate Parisiensi &c., Historia Eclesiastica, Veteris Novique Testamenti, Editio omnium novissima, 10 tom. en fol.

No hay mas que un ejemplar de cada una de esas dos preciosas obras.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. a10

Aviso.

LOS Síndicos del concurso formado á los bienes del finado D. José Pons, previenen por segunda y última vez á los Sres. Acreedores al mismo, presenten en el perentorio término de ocho dias sus respectivos documentos de crédito, para tomar una nueva razon de todos ellos ocurriendo los que hasta ahora no lo hubiesen verificado al No. 62 calle de Potosí, desde las 9 hasta la 1 de la mañana, con el fin de que los Síndicos puedan expedirse con toda la celeridad posible. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1837. s26 8c

Se vende,

Un lanchon propio para el trafico de la playa, en que actualmente se encuentra: puede verse en la Boca del Riachuelo donde existe amarrado.

Igualmente la casa número 137, sita calle de Chile. Los que quieran hacer propuestas por una y otra cosa, todo perteneciente del concurso del finado D.José Pons pueden dirijirse á sus sindicos.

.s.26 8c

Para el Havre de Gracia, pasageros solamente.

Saldrá para dicho destino á mediados del mes de Octubre próximo, la muy velera forrada y clavada en cobre, Barca francesa Phénix, su Capitan Y Lescan, tiene una Cámara hermosa y se asegura el mejor trato á las personas que quieran ir de pasage. Para tratar ocurrase á sus consignatarios.

GUERIN, SERIS y Ca.

tfs Potosi 109.

Para Liverpool.

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá para dicho destino á mediado del mes entrante la superior y muy acreditada Barca inglesa *Mona*, capitan Hugh Rowland y admitirá algunos pasageros ofreciendo la mejor comodidad y buen trato. Los Sres. que gusten aprovechar tan buena ocasion, ocurran á su consignatario.——

a28 *Felipe Llavallol.*

Se necesita,

PARA cargar un niño de pechos, una niña ó muchacha de buenas cualidades. Ademas de pagarle su salario será bien tratada y atendida. En la Librería de la calle de la Victoria núm. 59.

s29 tfs.

Se desea comprar

Un caballo manso y de buen andar, aunque no sea lindo. Ocúrrase á la librería calle de la Victoria No. 59; y en el pueblo de San Fernando á la casa de D. Marcos Sastre. s20 tfs

Se venden

Bueyes en buen estado, acostumbrados al tráfico del pueblo. Tambien un rodeo chico de ganado vacuno.—Ocúrrase á D. Tomas Bell No. 68 calle del Restaurador Rosas. s28 15c

Se vende.

UNA casita en la calle de las Artes al lado del núm. 221, con 8 y media varas de frente y 18 y media varas de fondo, con 4 piezas y lugar, 1 parra frutal y 4 rosales, todo cercado de pared nueva. El que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo que encontraran con quien tratar. o4 3p

Al que necesite.

Se vende una volanta construida en Londres muy fuerte y en buen estado, con eje y rodado de huella al uso del pais, con un caballo manso, guarniciones y toda completa, que por no hacer uso el dueño de ella se dara á precio acomodado, y para tratar se ocurrira á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14

Novísima

Recopilacion de las leyes de España, dividida en XII libros,

EN que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805, y 806, y algunas de las anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar

Por el Sr. D. CARLOS IV,

Nueva y hermoso edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. s26

Aviso,

UN artista recien llegado de Paris, doson dar lecciones de dibujo y de pintura al olio y sobre papel. Enseñará á dibujar el rostro, paisages y flores. Tambien hace retratos y trabaja sobre piedras litograficas. Los Srs. que gusten ocuparlo se servirán avisarlo en esta Imprenta.

s5 tfc

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. jl tfs

Se desea *ALQUILAR*

TODO ó parte de una quinta ó chacra que no diste mas de algunas leguas del pueblo. Dirjase por una esquelita rotulada á D. A. M. y entreguese en esta Imprenta, indicando el precio y las condiciones del alquiler, y el punto donde está situada la quinta. tfs

SE OFRECE

EN

alquiler

Una casa en la calle de la Victoria, dos cuadras y media de la plaza para el poniente. Tiene comodidades para una familia corta, y el precio del alquiler son ciento y cuarenta pesos. Estará desocupada dentro de ocho dias.—Ocúrrase á la Librería Argentina calle de la Victoria No. 59. s29 tfs

First Class.
Liverpool Coals.

FOR sale at J. Witaker, núm. 65 calle del 25 de Mayo. al7 tfc

PAPEL RAYADO.

PARA copiar música á 1 real, á 1 y medio, 2, 3 y 4 reales, el pliego.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes antes del Perú número 60.

Arte de Nebrija.

PARA los estudiantes de latinidad. Se hallaran unos pocos ejemplares en la *Imprenta del Estado* calle de Chacabuco núm. 19. o4 3*

Merinos de Sajonia.

☞AVISO INTERESANTISIMO.☜

Los Señores que gusten hacerse de algunos carneros y ovejas merinos de

Sajonia de superior clase introducidos en la Barca Dinamarquesa *Cimber*, pueden ocurrir á su dueño que vive en la calle de Maypú número 157 ó al escritorio número 28 calle de la Federacion en donde encontrarán con quien tratar sobre el precio que será moderado.

Dichos animales están depositados en el corralon de D. Juan Vibot cerca de la Aduana en donde se puede encontrar al dueño todos los dias desde las 10 hasta las 12 del dia o.4 15c

Aviso.

JAMONES y tocino de las saladas chicas, de conocida y superior calidad, han llegado algunas arrobas y se podran ver en la casa núm. 244 calle de Potosí y en la calle de la Reconquista núm. 107, á precios equitativos. o4 3s

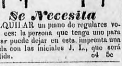

Se Necesita

ALQUILAR un piano de regulares voces: la persona que tenga uno para alquilar puede dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales J. L., que será atendida. o4 5c

¡ VIVA LA FEDERACION !

LA Junta de administracion del crédito público y caja de amortizacion ha nombrado al Presidente de ella para la compra y amortizacion de fondos para dicha caja en el presente mes; lo que se avisa al público á fin de que hagan sus proposiciones desde hoy 3 de Octubre al miembro comisionado, el cual se hallará en la oficina principal de dicho establecimiento desde las 11 hasta las dos de la tarde. o.3 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

LAS viudas del Monto Pio Militar pueden ocurrir por el haber que les corponde del mes de Setiembre.

o.3 3* RAMIRO.

DBLANK BILLS OF LADING, EBENTURE CERTIFICATES, LAUNCH MENS RECEIPTS For goods received from Ship bord, and

RECEIPTS for Produce &c received from lighters :—

For Sale at this office.

Aviso.

A las seis leguas sobre el rio de Conchas, se vende un hermoso terreno para criar ganados de todas calidades.—Calle de Cuyo No. 438 darán razon.

4p

Ama de Leche.

SE ofrece una en la calle de la Independencia No. 276, de la Casa de Ejercicios media cuadra para el campo. 1p

El último Mohicano

Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El Sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Cajas para Rapé

DE Box, guarnecidas y embutidas con caroy, muy lindas; de carton con figuras y de varios tamaños, muy baratas.

Lápices negros, blancos y colorados, propios para dibujar en géneros, algunas pocas cajas de carton para guardar papeles y portefolios del mismo uso. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo Viejo.

Se vende.

UNA casita con 4 piezas y zaguan todo de azotea con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases, incluse un parral grande, y un jardin de flores, tiene un pozo de balde de buena agua, sita calle de Charcas núm. p18. El que se interese en su compra ruedeocurrir a esta imprenta donde daran azon. s30 tf*

Aviso al Público.

LA Librería de los Sres. MOMPIE E ISAC, que estaba en la calle de la Reconquista núm. 72, se ha trasladado á la de Potosí núm. 39, en la antigua librería que fué de Ocantos, donde sigue abierta la subscripcion á la lectura.

En dicha librería se halla de venta el boletin musical que se publica en esta en la Litografía Argentina, se venden numeros sueltos, y se admite susbcripcion.

s27 10c

Aviso.

NI D. Antonio Lozano, ni su esposa Da. Ignacia Ferreira pueden enagenar la casa que tienen, sita en la calle de Representantes núm. 300 á las dos puertas para afuera, por hallarse dicha finca embargada por órden judicial para el pago de un crédito pendiente.

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1837.

o2 1mp *Guillermo A. Walker.*

A CARD.

JOSEPH PALMER having recently taken the premises, 25th of May Street No. 40, formerly kept by Mrs. Wells as a Boarding House, begs leave to inform the Public that having thorougly refitted the house, he is ready to receive boarders and can accomodate them with genteel and comfortable lodgings.

Mr. P, pledges himsef to furnish his table with the best the market affords, and that his liquors and wines shall be of a superior quality. o2 tfc.

Aviso.

EN la calle de Belgrano No. 14 se necesita una criada para conchavar ó comprarla, que sea de buena conducta; la que quiera conchavarse, siendo como se dice, puede ocurrir á dicha casa donde encontrará á la persona que la necesita y tratarán de su precio. Tambien se necesita un hombre jóven ó de edad para un servicio pasivo; puede el que guste ocurrir á la misma. o4 3p

Aviso.

Para los que embarcan cueros y para los retratistas y boticas.

EN los almacenes de pintura calle de Cangallo núm. 136, y Reconquista núm. 123, se vende espíritu de alquitran para conservar los cueros de la polilla, y aceite de nueces de buena calidad.

s23 1mp.

AVISO,

EN la Fabrica de camisas núm. 35 calle del Peru se necesitan costureras para camisas de medidas de todas clases, comtambien crivadoras para calzoncillos; se asegurará la costura por todo el año y principalmente á las familias numerosas.

Advierten que no se dará nada sin fiador conocido. s5 1mp

$40 de gratificacion

SE ha huido un muchacho de edad de 8 años, llamado Andres, sus señales pelo rubio, tartamudo en el hablar, con un chaqueton de bayeton negro y pantalones de id., gorro colorado. Las persona que lo entregue en la calle de la Paz núm. 36, esquina que hace cruz con los altos del Sor. Puirredon será gratificado en la cantidad de 40 pesos. s26 15p

AVISO

En la Gran Peluquería de Paris calle del Perú núm. 6.

CARLOS GORSSE previene al Público y con particularidad á sus parroquianos que acaba de recibir un gran surtido de perfumería de las mas finas y de las mejores que hasta ahora han venido al pais, todas en excelentes cajas de distintos colores; como tambien extracto de leche virginal para quitar las pecas del rostro, leche de rosa para blanquear y suavizar el cutis, extracto de Mousselina, id. de mil flores, en fin de todas clases de extractos, pomada negra en palos para el pelo, los bigotes y patillas, extracto de aceite *filocome* para hacer rulos, id. de la vanda, jabon de S. E. D. Juan Manuel de Rosas, id. de viva las Porteñas, id. de almendra amarga como igualmente de almendra dulce cada uno en su canjoncito, crema de Percia, aceite de rosa y de todo olor, cepillos para diente y para el pelo de todo hechura, con espejo y sin él; cajoncito de barbas para viage, cepillitos para barba regulares y ricos, id. engarzados con estaño, id. muy finos engarzados en hueso con su estucho de lo mismo, y agua de colonia alemana de la mejor en la plaza. s20 1mo

Tinta negra superior.

INDELEBLE ó incorruptible, compuesta por GUYO, dicha tinta está conocida en Francia desde el año de 1602 bajo el nombre *de la petite vertu*, por ser la única propia para los autos públicos, pues nunca ha padecido la mas minima alteracion desde su descubrimiento.

Se necesita,

UN mucamo para el servicio interior de una casa. Ocurrase á la calle de la Catedral núm. 17. s30 tfs

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.